

ACTA DE LA COMISIÓN LOCAL DE SELECCIÓN

En El Robledo, siendo 12:00 las horas del día 24 de agosto de 2026, para la selección y contratación de **UN DE TÉCNICO/A EN COMPETENCIAS DIGITALES PARA LOS PUNTOS DE INCLUSIÓN DIGITAL (PID El Robledo y PID aldeas de Las Islas, Las Tablillas, Navalajarra y Navarincón)**, en régimen de personal laboral temporal, dependiendo del Ayuntamiento de El Robledo, se reúne la Comisión de Selección de personal, integrada por:

MIEMBRO	IDENTIDAD
Presidenta	ANA BELEN PUENTES MUÑOZ
Vocal	MARTA VILLANUEVA DE LA FUENTE (no asiste)
Vocal	JUAN FRANCISCO JIMENEZ ORMEÑO
Vocal	VANESA ARANDA PALOMARES
Secretaria	MARIA ISABEL MUÑOZ RAMOS

Seguidamente se procede a la valoración de los méritos de los/as aspirantes de acuerdo con los siguientes criterios de selección establecidos en la base OCTAVA de la convocatoria:

<i>Criterio 1</i>	<i>Por haber desempeñado funciones de monitor de puntos de inclusión digital (PID) al servicio de cualquier Administración Pública</i>	<i>1,00 punto por cada mes a jornada completa, hasta un máximo de 30 puntos.</i>
<i>Criterio 2</i>	<i>Curso Técnico en Dinamización de Puntos de Inclusión Digital, impartido por la Universidad de Castilla-La Mancha</i>	<i>15,00 puntos (sólo computará un curso)</i>
	<i>Curso Universitario de formación avanzada en competencias digitales y habilidades de dinamización</i>	
<i>Criterio 3</i>	<i>Cursos directamente relacionados con las materias y funciones (No se computarán los cursos de menos de 20 horas ni las fracciones inferiores a 20 horas) Hasta un máximo de 5 puntos</i>	<i>* 1,00 punto por cada curso de 10 a 30 horas * 1,50 puntos por cada curso de 31 a 50 horas *2,00 puntos por cada curso de 51 horas en adelante</i>

Una vez vista la documentación presentada por las candidatas, se reflejan a continuación las puntuaciones obtenidas:

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	TOTAL
JULIA DOMINGUEZ IBAÑEZ	***5627**	30	15	5	50
ALBA RAMOS BERBEL	***1875**	30	15	5	50

GONZALEZ MOLERO, LETICIA	***3921**	10,00	15,00	1,50	26,50
GLORIA NIETO PALOMARES	***0254**	0	15,00	2,00	17,00
SHEILA NAVARRO SANTOS	***1256**	0	0	5,00	5,00
CARLOS VILLANUEVA DE LA FUENTE	***3672**	0	0	2,00	2,00

Habiéndose producido un empate entre las dos primeras aspirantes, se procede a aplicar lo establecido en la base octava de las bases de convocatoria:

“En el supuesto de que de la suma de las puntuaciones obtenidas en el proceso selectivo resulte un empate entre dos o más de los/as candidatos/as presentados/as, se resolverá a favor del candidato/a con mayor titulación...”

A la vista de los resultados, esta Comisión de Selección **PROPONE LA CONTRATACIÓN de D^a JULIA DOMINGUEZ IBAÑEZ.**

El resto de candidatos/as quedará en bolsa de trabajo por orden de puntuación.

Finalizado el proceso, la Presidencia disuelve la Comisión siendo las 12:45 horas del día expresado, ordenando que se extienda acta que yo, como Secretaria, certifico.

La Presidenta



La Secretaria



Vocales


